ADENDA N° 5 AL CONTRATO N° 41 /2015.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **Econ. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **RIEDER & CIA S.ACI.**, domiciliada en Avda. Artigas Nº1945 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por los Señores **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE Y CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.868 Y 347866 respectivamente, Presidente del Directorio y Director de la citada empresa, con R.U.C. Nº 80002612-8, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio Nº 44, de fecha 9 de noviembre de 2016; convienen en celebrar la presente Adenda Nº 5 Contrato Nº 41/2015, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 19 de Agosto de 2015; entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el Contrato Nº 41/2015 para la " PROVISION Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ACCESORIOS EN VARIAS CENTRALES TELEFONICAS"; de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014-Subasta a la Baja Electrónica.-

- En fecha 19 de Febrero de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 41/2015.-**
- En fecha 22.de Abril de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 2** al **CONTRATO Nº 41/2015.-**
- En fecha 01 de agosto de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 3** al **CONTRATO Nº 41/2015.-**
- En fecha 24 de octubre de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 4** al **CONTRATO Nº 41/2015.-**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañía que autoriza la prórroga de 5 (cinco) días calendario en el plazo Contractual, desde la suscripción del Contrato; conforme a la Clausula Decimo Séptima: inc. a).-Por causas de fuerza mayor (Precipitaciones; conforme al Registro de precipitaciones Diarias de Meteorología e Hidrología)

En consecuencia el plazo de provisión y montaje de acondicionadores de aire será ampliado en 13(trece)meses y 68 (sesenta y ocho) días calendario; considerando la sumatoria del plazo inicial establecido fue 13(trece)meses; más las prórrogas concedidas en la Adenda Nº 1 de 24 (veinticuatro) días calendario Adenda Nº 2 de 11 (once) días calendarios; Adenda Nº 3 de 17 (diecisiete) días calendarios; Adenda Nº 4 de 11(once) días calendario, y la ultima prorroga otorgada en la presente adenda de 5(cinco)días calendario.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

En consecuencia ampliar la vigencia del Contrato y la Póliza de Garantía de Cumplimiento, por el mismo término. -

La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Contrato, en las C.G.C., todo concordante con el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*".-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 41/2015, permanecen inalterables.-
En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 5 al Contrato Nº 41/2015, constituida de 2(dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis.-

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
Presidente del Directorio
RIEDER & CIA SACI

CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE
Director
RIEDER & CIA S.A SACI

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ
Presidente del Directorio
COPACO S.A